



**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
(INTRANT)**

**Términos de Referencia**

**ADQUISICION DE CONOS, CHALECOS Y DELIMITADORES**

Proceso de Comparación de Precios  
**INTRANT-CCC-CP-2018-0019**

---

**Santo Domingo, Distrito Nacional**  
Septiembre, 2018.

## Adquisición de Conos, Chalecos y Delimitadores INTRANT-CCC-CP-2018-0019

### 1. Invitación

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, les invita a participar en el procedimiento por Comparación de Precios, referencia **No. INTRANT-CCC-CP-2018-0019**, a los fines de presentar su mejor oferta para la **ADQUISICION DE CONOS, CHALECOS Y DELIMITADORES**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 65, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha (06) seis de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley No.340- 06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

### 2. Objetivo

El objetivo del presente término de referencia (TDR), constituye la base para la preparación de las propuestas del proceso por Comparación de Precios, referente a la **ADQUISICION DE CONOS, CHALECOS Y DELIMITADORES**, llevada a cabo por el **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**.

### 3. Subsanaciones

A los fines del presente proceso de Comparación de Precios, se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas, cuando concuerdan con todos los términos y especificaciones expresados en dichos documentos, sin omisiones o errores significativos:

- 1) La omisión de algún documento referente a las credenciales de los participantes/oferentes, siempre será **subsanable**.

### 4. Serán considerados errores no subsanables los siguientes

- 1) Oferta presentada con rasgaduras o sin firmar ni sellar, debidamente organizada o sin encuadernar según corresponda.
- 2) Falta de inclusión de la garantía o póliza de la seriedad de oferta (según se especifique en el presente pliego de condiciones), en original, debidamente firmada y sellada.
- 3) La oferta económica que no tenga transparentado los impuestos.
- 4) Oferente que no presente la muestra físicas tangibles para los ítems solicitados.
- 5) Oferta presentada sin marca del bien solicitado y con unidad de medida diferente a la solicitada.
- 6) La ausencia de ficha técnica de los bienes a suministrar, contentiva de: descripción del producto (material, marca, imágenes y dimensiones de los bienes ofertados).
- 7) La ausencia del Formulario de Entrega de Muestras (**SNCC.F.056**).
- 8) El oferente que cotice en cualquier moneda distinta al peso dominicano (RD\$), se auto descalifica para ser objeto de adjudicación.

## Adquisición de Conos, Chalecos y Delimitadores INTRANT-CCC-CP-2018-0019

9) Las muestras serán recibidas en el área de recepción del INTRANT el mismo día de la apertura de **Propuestas Técnicas** o **“Sobre A” (ES IMPRESINDIBLE LA PRESENTACION DE LAS MUESTRAS FISICAS Y TANGIBLES DE TODOS LOS ARTICULOS, LA AUSENCIA DE LA MISMA ES MOTIVO PARA DESCALIFICACION EN ESE ITEM).**

### 4. Enmiendas.

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante enmienda, las especificaciones técnicas de los Términos de Referencia, formularios, otras enmiendas o anexos. Las enmiendas se harán de conocimiento a todos los oferentes/proponentes.

Tanto las enmiendas como las circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral de los Términos de Referencia y, en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los oferentes/proponentes.

Los Términos de Referencia estarán disponible para quien lo solicite, en la sede central del INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT), ubicada en la **Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya, Ensanche la Fe, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional**, desde el 14 de septiembre del 2018 en el horario de 8:00 am hasta las 04:00 p.m., de los días indicados en el Cronograma del proceso; de igual manera estarán disponibles en la página Web de la institución [www.intrant.gob.do](http://www.intrant.gob.do) y en el portal administrado por el Órgano Rector [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), para todos los interesados.

El Oferente que adquiera los Términos de Referencia a través de la página Web de la institución, [www.intrant.gob.do](http://www.intrant.gob.do) o del portal administrado por el Órgano Rector, [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do), deberá enviar un correo electrónico a [licitaciones@intrant.gob.do](mailto:licitaciones@intrant.gob.do) o [e.mejia@intrant.gob.do](mailto:e.mejia@intrant.gob.do), o en su defecto, notificar al **Departamento De Compras y Contrataciones** del **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)** sobre la adquisición del mismo, a los fines de que la Entidad Contratante tome conocimiento de su interés en participar.

### 5. Procedimiento de selección

La contratación se realizará mediante un proceso de comparación de precios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 16, numeral 4 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones, bajo la modalidad de apertura doble.

### 6. Fuente de recursos

El **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del reglamento No. 543-12, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, toma las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro de las partidas presupuestarias del año 2018, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante el presente proceso. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales

## Adquisición de Conos, Chalecos y Delimitadores INTRANT-CCC-CP-2018-0019

finés, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

### 7. Condiciones de pago.

El Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT) hará un único pago, contra presentación de factura, una vez hayan sido recibidos conformes los bienes por la unidad requirente.

Las condiciones de pago serán a crédito de treinta (30) días, previo haber recibido conforme la factura y los materiales incluidos en la misma. La factura tendrá que ser emitida al **Instituto Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre (INTRANT)**, firmada y sellada con número de comprobante gubernamental a favor del RNC 430-231568.

### 8. Cronograma.

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar	Desde el 14 de septiembre del 2018
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	Hasta el 19 de septiembre del 2018
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones	Hasta el 20 de septiembre del 2018
4. Recepción de Propuestas: "Sobre A" y "Sobre B" y apertura de "Sobre A" Propuestas Técnicas.	Recepción de "Sobres", Hasta el 21 de septiembre del 2018, desde las 8:00 am hasta las 10:45 am. Apertura de "Sobre A", 21 de septiembre del 2018 a las 11:30 am
5. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas "Sobre A" y Homologación de Muestras, si procede.	Desde el 21 de septiembre del 2018
6. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	25 de septiembre del 2018
7. Periodo de subsanación de ofertas	27 de septiembre del 2018
8. Período de Ponderación de Subsanaciones	26 de septiembre del 2018
9. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	27 de septiembre del 2018

**Adquisición de Conos, Chalecos y Delimitadores INTRANT-CCC-CP-2018-0019**

<b>10. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”</b>	28 de septiembre del 2018 A partir de las 11:30 pm
<b>11. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”</b>	28 de septiembre del 2018
<b>12. Adjudicación</b>	03 de octubre del 2018
<b>13. Notificación y Publicación de Adjudicación</b>	09 de octubre del 2018
<b>14. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato</b>	16 de octubre del 2018
<b>15. Suscripción del Contrato</b>	24 de octubre del 2018
<b>16. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.</b>	25 de octubre del 2018

**9. Conocimiento y aceptación de términos de referencia.**

El sólo hecho de un oferente/proponente participar en el proceso de comparación de precios implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en la Ley No. 340-06, sobre compras y contrataciones públicas, su reglamento de aplicación contenido en el Decreto No. 543-12 y los términos de referencia contenidos en el presente pliego de condiciones, los cuales tienen carácter jurídicos, obligatorios y vinculantes.

**10. Descripción de los bienes a requerirse.**

Los oferentes/proponentes deberán tomar en cuenta el siguiente listado: **Indispensable presentar muestras físicas de todos y cada uno de los elementos descritos a continuación.**

<b>Cantidad</b>	<b>Unidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Imagen de referencia</b>
200	Ud	<b><u>Delimitadores o vallas de tráfico con el logo de INTRANT.</u></b>  <b>Material:</b> Plástico <b>Color de valla:</b> Amarillo <b>Medidas:</b> 110 cms x 60 cms <b>Logo de la institución:</b> Debajo de la sección	

**Adquisición de Conos, Chalecos y Delimitadores INTRANT-CCC-CP-2018-0019**

		<p>reflectiva. El logo va en color blanco y la base del logo va de color naranja.</p>	 <p>VALLA DE TRÁFICO</p>
500	Ud	<p><b><u>Conos reflectivos con el logo de INTRANT.</u></b></p> <p><b>Material:</b> Plástico  <b>Color:</b> Naranja  <b>Medidas:</b> 37x37 cms de ancho y profundidad en la base y 68 cms de alto.  <b>Logo:</b> Color blanco.  <b>Cantidad y color de bandas reflectivas:</b> 2 bandas reflectivas color gris.</p>	 <p>CONO REFLECTIVO</p>
1000	Ud	<p><b><u>Chalecos reflectivos con el logo de INTRANT.</u></b></p> <p><b>Material:</b>  <b>Color:</b> Amarillo  <b>Cantidad de bolsillos:</b> Cuatro bolsillos en la parte frontal  <b>Tipo de cierre:</b> Zipper  <b>Cantidad y color de bandas reflectivas:</b> 4 bandas reflectivas color gris.  <b>Logo:</b> a dos colores, azul y naranja. Debe tener el logo de la institución sobre el</p>	 <p>CHALECO REFLECTIVO - FRENTE -</p> <p>Vista frontal</p>  <p>CHALECO REFLECTIVO - ESPALDA -</p> <p>Vista espalda</p>

**Adquisición de Conos, Chalecos y Delimitadores INTRANT-CCC-CP-2018-0019**

		bolsillo superior izquierdo en la parte delantera y debajo de la banda reflectiva en la parte trasera.	
--	--	--	--

El oferente/proponente deberá mantener la validez de la oferta por sesenta (60) días calendarios.

**Los oferentes/proponentes deben presentar muestras físicas y tangibles de todos los ítems.**

Los Oferentes/Proponentes deberán entregar las muestras conjuntamente con su “**Sobre A**”, que contiene el Formulario de Entrega de Muestras (**SNCC.F.056**), entregado por el **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRANT)**, debidamente completado y firmado por el Representante Legal de la empresa, en **un (1)** original y tres (**3**) copias, escritos a máquina o computadora, para ser distribuidos de la siguiente manera:

- El original y una copia será conservado por el Equipo de Recepción de Muestras, designado al efecto.
- La primera copia, se adjuntará a la muestra correspondiente.
- La segunda copia será del Oferente/Proponente.

**Los proveedores que participen por el portal transaccional deben de depositar sus muestras físicas hasta el 21 de septiembre del 2018, desde las 8:00 am hasta las 10:45 am. De no depositarla, su propuesta quedará desestimada sin más trámite.**

**11. Plan de entrega.**

La entrega de los bienes adjudicados se estará realizando en una (1) entrega, correspondiente al cien por ciento (100%) de los bienes adjudicados; la entrega será una vez notificada la firma del contrato. **El oferente deberá tener la capacidad de suplir de forma inmediato los elementos objeto del presente proceso.**

La empresa que resulte beneficiada de la adjudicación deberá realizar la entrega de los bienes en la sección de almacén y suministro del **INTRANT**, presentado factura original con comprobante gubernamental de los bienes e insumos a entregar.

**12. Presentación de “Sobre A” Propuestas Técnicas y “Sobre B” Propuestas Económicas en “UNICO SOBRE” contentivo de los dos anteriores.**

Las Ofertas se presentarán en UN SOBRE cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**Adquisición de Conos, Chalecos y Delimitadores INTRAN-CCC-CP-2018-0019**

**INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE  
(INTRAN)**

**Referencia: INTRAN-CCC-CP-2018-0019**

**Dirección: Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya,  
Ensanche la Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional.**

**Teléfono: 809-338-6134 Ext. 2219 y 2223**

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Propuesta Económica.

El “**Sobre A**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

**NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante Legal

PRESENTACIÓN: **OFERTA ECONOMICA**

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

**Las ofertas deberán estar debidamente encuadradas e identificadas como original y copia.**

**13. Lugar, fecha y hora.**

La presentación del “SOBRE”, contenido de las Propuestas “**Sobre A**” y “**Sobre B**” se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el edificio del INSTITUTO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (INTRAN), situado en la **Calle Pepillo Salcedo, Puerta Este Estadio Quisqueya, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional.**, desde las 8:00 am hasta las 10:45 am, de los días indicado en el Cronograma de la Licitación y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en los Términos de Referencia.

Los “**Sobres B**” quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## Adquisición de Conos, Chalecos y Delimitadores INTRANT-CCC-CP-2018-0019

**13.1 Documentación contenida en el “Sobre A”** presentando en **Un (1)** original debidamente marcado como **“original”**, junto con tres (3) fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“copia”** debidamente **foliadas**, divididas con **separadores y encuadernadas** y llevar el sello social de la compañía.

- 1) Formulario de presentación de oferta (**SNCC.F.034**) (**deben especificar el bien ofertado**).
- 2) Formulario de Información sobre el oferente (**SNCC.F.042**).
- 3) Especificaciones técnicas, incluir ficha técnica contentiva de la descripción del material, marca y dimensiones de los bienes ofertados.
- 4) Registro de proveedores del estado (RPE), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
- 5) Estatutos Sociales del oferente/proponente.
- 6) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 7) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 8) Registro Mercantil con una vigencia mínima de tres (3) meses.
- 9) Acta de la última asamblea ordinaria anual.
- 10) Formulario de entrega de muestra (**SNCC.F.056**).
- 11) Estados financieros de los últimos dos años, autorizados por un CPA.

### **13.2 Presentación de la documentación contenida en el “Sobre B”**

- 1) **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033)**, presentado en **un (1)** original debidamente marcado como **“original”** en la primera página de la Oferta, junto con **tres (3)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como **“copia”**.

El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el representante legal, tienen que estar **foliadas**, divididas con **separadores** y llevar el sello social de la compañía. Debe contener la marca de cada ítems.

- 2) **Garantía de la seriedad de la oferta**. Correspondiente a una **Garantía Bancaria o Póliza de Seguro**. La vigencia de la garantía será hasta los cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la constitución de la misma hasta la suscripción del contrato. Esta garantía o póliza tiene que ser emitida por el uno (1%) por ciento del monto total de la oferta económica presentada.

**Es obligatorio elaborar la propuesta económica con los ítems descritos en la unidad de medida requerida y especificar las marcas.**

Los importes correspondientes a las garantías tendrán que hacerse en pesos dominicanos, cualquier garantía en una moneda distinta, será descalificada sin más trámite.

Las ofertas tienen que ser presentadas única y exclusivamente en el formulario designado al efecto, (**SNCC.F.033**), el cual estará debidamente sellado por el oferente proponente, y especificando la marca de los bienes, **siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.**

## Adquisición de Conos, Chalecos y Delimitadores INTRANT-CCC-CP-2018-0019

La oferta económica tiene que presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$).

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **tienen que ser dados en la unidad de medida establecida en el formulario de oferta económica.** Tanto el “Sobre A” como el “Sobre B” tienen que contener un original y tres (3) fotocopias, debidamente identificadas. El proveedor que no cumpla con este requerimiento será descalificado automáticamente.

### **15. Criterios de Evaluación.**

Las propuestas tienen que contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“cumple/ no cumple”**:

#### **Elegibilidad.**

- a) Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que los rubros incluidos en el RPE de los oferentes/proponentes, guarden relación con el objeto contractual del presente proceso de comparación de precios.
- c) Que los oferentes/proponentes no se encuentren afectados por las prohibiciones establecidas en el artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

### **16. Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrán ser reveladas a los participantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del adjudicatario. Todo intento de un oferente para influir en el procesamiento de las ofertas o decisión de la adjudicación por parte del contratante podrá dar lugar al rechazo de la oferta de ese oferente.

### **17. Plazo de mantenimiento de oferta**

Los Oferentes/Proponentes tienen que mantener las ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de (5) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la entidad contratante y así sucesivamente.

### **18. Criterio de adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará los informes de los peritos, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual y comunicará por escrito al oferente/proponente que resulte favorecido. Al efecto se tendrá en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

## Adquisición de Conos, Chalecos y Delimitadores INTRAN-CCC-CP-2018-0019

Donde se procederá a adjudicar por **ITEM** a mayor cumplimiento técnico y menor costo ofertado.

### **19. Vigencia del contrato**

La vigencia del contrato será desde la fecha de su suscripción y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el cronograma de entrega de cantidades adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

### **20. Reclamos, impugnaciones y controversias**

En los casos en que los oferentes/proponentes no estén conformes con la resolución de adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha adjudicación. El recurso contra el acto de adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la entidad contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros oferentes o adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los pliegos de condiciones específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la entidad contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.
6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El órgano rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un contrato que ya ha sido adjudicado.

## Adquisición de Conos, Chalecos y Delimitadores INTRANT-CCC-CP-2018-0019

8. Las resoluciones que dicten las entidades contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el órgano rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un oferente/proponente iniciare un procedimiento de apelación, la entidad contratante deberá poner a disposición del órgano rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un oferente o proveedor, no perjudicará la participación de éste en licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior *serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.*

La información suministrada al organismo contratante en el proceso de licitación, o en el proceso de impugnación de la resolución administrativa, que sea declarada como confidencial por el oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los proveedores.